

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 09 FEB 2021

Ante la información que se allega por parte del Promotor del proceso de reorganización de TEXTYBRANDS S.A.S. demandada en este asunto, y como quiera que este despacho conoce de la segunda instancia; apelación formulada contra la sentencia proferida por el Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá, como quiera que la presente ejecución es contra TEXTYBRANDS S.A.S. y SAUL ESTRADA ZULUAGA, este despacho conforme lo dispone la ley 1116 de 2006 en su art. 70 **dispone:**

1. Poner en conocimiento de la parte activa el trámite de reorganización de TEXTYBRANDS S.A.S., para que en el término de ejecutoria de la presente providencia, manifieste si prescinde de cobrar su crédito en este asunto.

2. Secretaria controle el termino anterior, y en caso de guardar silencio, se ordena requerir conforme se ordenó en auto del 27 de febrero del 2020, cuyos oficios deberán ser tramitados a través de correo electrónico.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 13 Hoy El Srío. 10 FEB 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
